

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-21-90579 emitida el 09 FEBRERO 2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: CRISTINA RODRIGUEZ MARTINEZ

Se fija el: 23/ FEBRERO /2022

Se retira el: 03/ FEBRERO /2022

La presente notificación se considera surtida el día: 04/ FEBRERO /2022



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.



Handwritten signature or initials.

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Minio 001388 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minic  
CIU 4923 Transporte de Mercancía  
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011644673

CLIFE  
Somos Autorrelatorías Resolución 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Dic/2020  
Agencia Retenedor de IVA

COLVANES SAS. NIT 800.185.305-4  
Principal: Carrera 98 # 17B-10 Bogotá  
Atención al Usuario Tel (1)7943570  
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 21/02/2022 10:56		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG. DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		Causal de Devolución	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES	Desconocido No.31	1 2	
TEL: 3012917329	CEBULA/ TI/ NIT 900074102-5	PESO (gramos)	Refusado No.44	1 2	
	COD. POSTAL ORIGEN 130005450	1000	No Residuo No.35	1 2	
PARA: CRISTINA RODRIGUEZ MARTINEZ	CUENTA: 83-001-0001247	PESO VOL	No Reclamado No.40	1 2	
EL POZON TRANSVERSAL 56 83-55		1	Dif. Entada No.34	1 2	
		PESO A COBRAR(Kg)	Otros (Nev Operativa/corredor)	1 2	
TEL 3116851414	CEBULA/ TI/ NIT	1			
	COD. POSTAL 130006492	VALOR DECLARADO	Fecha de devolución al remitente	D. M. A. E. M.	
	RECIBE LOS SABADOS: SI	10000			
NOTAS		VAL SERV ME	Observaciones en la entrega:	Guía complementaria de devolución	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		0		Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Selto Destinatario	
Nombre CC Remitente	El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:	FLETE VARIABLE		D. M. A. E. M.	
	AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA	0			
		OTROS			
		TOTAL FLETE	Fecha estimada de entrega: 22/02/2022		
		0			
		CARTAPORTENO			

El usuario debe a empresa con la que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de COLVANES SAS y en los centros de atención al usuario. Para la prestación del servicio se requiere...



Guía: 834011644673  
Fecha Sol: 23/02/2022 Rack: SOBRES  
Solución:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE SE  
LLAMA A DESTINATARIO VARIAS VECES Y  
NO CONTESTA (NS)

Contacto: 14595



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

**USUARIO: CRISTINA RODRIGUEZ MARTINEZ**

Radicado: 90579

Fecha: 20 de Enero de 2022

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22-2-90579 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 09 de Febrero de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 21 de Febrero de 2022.

**ANA MARÍA CHACÓN ANGULO**  
Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_

FIRMA DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_ CC. No. \_\_\_\_\_



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

Cartagena de Indias, 09 de Febrero de 2022

PAC-DR-22-2-90579

Señor(a):

**CRISTINA RODRIGUEZ MARTINEZ**

Dir. Notificación: EL POZON TRA 56 83-55

Email: [cristirm50@gmail.com](mailto:cristirm50@gmail.com)

TEL: 3116851414

Cartagena de Indias, Bolívar

ASUNTO: respuesta recurso de reposición contra la decisión PAC-DR-21-8156 emitida el 30 de Diciembre de 2021 - radicado del recurso N° 90579- PÓLIZA: 587691.

Cordial Saludo,

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su recurso de reposición en subsidio de apelación contra la decisión PAC-DR-21-8156 emitida el 30 de Diciembre de 2021 recibido en nuestras oficinas el día 20 de Enero de 2022.

#### **CONTENIDO DE LA SOLICITUD**

*El usuario interpone recurso de reposición alegando inconformidad con la facturación del servicio de acuerdo al numero de unidades facturado al predio; solicitando devolución de los valores facturados anteriormente.*

#### **LA EMPRESA CONSIDERA QUE**

Para PACARIBE S.A. E.S.P, es importante tramitar las solicitudes de nuestros usuarios dentro de los términos legales establecidos, dando claridad a lo solicitado, es por esta razón que es pertinente explicar lo acontecido con el recurso de reposición en subsidio de apelación, interpuesto por usted, trayendo a colación lo siguiente:

Conforme al inciso 3° del artículo 154 de la Ley 142 de 1994 en ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos, por lo cual dicha reclamación versa sólo por las facturaciones generadas sobre los periodos de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2021.

Sobre facturas emitidas en los periodos anteriores no procede ningún tipo de reclamación y dichas facturas se consideran en firme para todos los efectos legales.

En el artículo 153 de la Ley 142 de 1994 se previó que todas las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios constituirán una "Oficina de Peticiones, Quejas y Recursos", la cual tiene la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las peticiones o reclamos y recursos verbales o escritos que presenten los usuarios, los suscriptores o los suscriptores potenciales en relación con el servicio o los servicios que prestan.

---

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5

Los Alpes Transversal 73 No. 31i - 140

Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482

Email: [gerencia@pacaribe.com](mailto:gerencia@pacaribe.com)

Cartagena de Indias - Colombia



Vigilado  
Superservicios



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

De acuerdo a ello se hace claridad que contra las facturaciones emitidas en los periodos de Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre 2020, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Junio y Julio de 2021 no procede ningún tipo de reclamación dando claridad que estas facturas se encuentran en firme para todos los efectos legales, las cuales se encuentran actualmente en mora.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la empresa procede a rechazar el recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto por el usuario.

Conforme a lo anterior, PACARIBE S.A E.S.P

**RESUELVE:**

**PRIMERO: RECHAZAR** el recurso interpuesto por el usuario por no cumplir con la obligación establecido en el artículo 155 de la ley 142 de 1994, es decir no realizar el pago de las sumas que no son objeto de la presente reclamación.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido de esta resolución al señor(a) **CRISTINA RODRIGUEZ MARTINEZ** quien para el efecto puede ser ubicado(a) en la dirección de notificación : EL POZON TRA 56 83-55 y/o electrónica [cristirm50@gmail.com](mailto:cristirm50@gmail.com) registrada ante esta entidad, haciéndole entrega de una copia de la misma; integra, autentica y gratuita de la misma.

**TERCERO: INFORMAR** que contra la presente decisión procede el recurso de queja ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que el usuario deberá interponer en dicha entidad en escrito debidamente motivado y presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

Finalmente, lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo [www.pacaribe.com](http://www.pacaribe.com) donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual podrá registrar su petición, queja, reclamo y/o recurso, o si lo prefiere también podrá dirigirla al correo [atencionalcliente@pacaribe.com](mailto:atencionalcliente@pacaribe.com) o presentarla a través de nuestras líneas de atención 6455480 ext. 400, 439 y 440.

Cordialmente,

**ANA MARÍA CHACÓN A.**  
Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.